



PARRAL, 16 Jun 2017

DECRETO EXENTO N° 3.927

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
  - 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
  - 5) Decreto Exento N° 3753 de fecha 08 de Junio del 2017, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud a don Javier Alegría Ortega.
  - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo en extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez (de 08:00 a 13:00 horas), el día 17 de Junio del año en curso:

**OSCAR RIOS JIMENEZ**  
Auxiliar de Servicios (Planta)

**2.- ESTABLECESE**, que las horas extraordinarias efectivamente trabajadas serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, (según marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecidas en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



JGF/pea

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo